



- ♦ **MATERIA**

DERECHOS REALES E INTELECTUALES

- ♦ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURIDICAS

- ♦ **CARRERA**

ABOGACIA

- ♦ **TURNO**

MAÑANA - NOCHE

- ♦ **SEMESTRE**

SEGUNDO 2006

- ♦ **Asignaturas correlativas previas**

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

- ♦ **Asignaturas correlativas posteriores**

Sin Correlativas

- ♦ **PROFESOR TITULAR**

DR. PEDRO FOS

- ♦ **OTROS DOCENTES**

DR. SERGIO MEMA
DR. JUAN PABLO CIVIT
DRA. ANDREA FLORES
DR. WALTER DI BETA



• OBJETIVOS

Generales

- a) Conocer los principios generales, las normas y las tendencias jurisprudenciales relativos a los Derechos Reales.
- b) Comprender la terminología básica de la materia.
- c) Establecer relaciones entre los principios específicos de la materia y el sistema jurídico general.
- d) Realizar el proceso de subsunción de los hechos en la norma.
- e) Desarrollar la capacidad para plantear conflictos y proponer las soluciones jurídicas.
- f) Incentivar el juicio crítico hacia los valores de justicia y seguridad.
- g) Promover el interés y la participación en el proceso de la enseñanza - aprendizaje de la materia.
- h) Reflexionar acerca de la responsabilidad ética del ejercicio profesional en el ámbito de los Derechos Reales.

Específicos

- a) Distinguir los derechos reales de los crediticios.
- b) Analizar y diferenciar las distintas situaciones jurídicas del hombre frente a las cosas.
- c) Entender la importancia de la posesión de las cosas muebles.
- d) Formar opinión crítica sobre las razones por las que se protege la posesión.
- e) Discriminar, de acuerdo a los hechos, la vía procesal correspondiente.
- f) Tomar posición sobre la función del orden jurídico frente a la propiedad.
- g) Analizar y distinguir los modos de adquisición del dominio.

- h) Diferenciar la propiedad exclusiva de la copropiedad.
- i) Descubrir la vinculación entre los regímenes de prehorizontalidad y propiedad horizontal frente a los nuevos problemas de urbanismo.
- j) Resolver los conflictos de intereses entre los sujetos que ejercen derechos reales sobre una misma cosa.
- k) Precisar la importancia socioeconómica de las seguridades reales.
- l) Determinar la acción judicial correspondiente frente a los distintos modos de ataque a la propiedad.
- m) Formar juicio crítico acerca de la recepción legislativa de nuevas formas de propiedad.
- n) Comprender el sentido y alcance de la publicidad registral.

♦ CONTENIDOS

BOLILLA I

1. Derechos Reales. Concepto. Ubicación dentro de la clasificación de los derechos subjetivos. Metodología del Código Civil. Los derechos reales y su protección constitucional.
2. A. Sus diferencias con los derechos creditorios: a) por los elementos, b) por el objeto, c) por la eficacia, d) por los efectos. "ius preferendi" y "ius perseguendi"; límites, e) por el número, f) por las acciones que los protegen.
B. Teorías que niegan la existencia de diferencias sustanciales.
3. A. Enumeración. Importancia de la voluntad y de la ley en su ordenamiento.
a) derechos reales autorizados por el código. b) derechos reales autorizados por las leyes especiales.
c) derechos reales no autorizados y suprimidos. d) casos dudosos y situaciones intermedias. e) nuevos derechos reales. Enumeración, eficacia y régimen aplicable. f) El derecho real de superficie forestal. Concepto. Régimen legal.
B. Clasificación: a) sobre cosa propia o ajena. b) perpetuos o temporarios. c) sobre muebles o inmuebles. d) principales o accesorios. e) transmisibles e intransmisibles.
4. Adquisición de los derechos reales. Teoría del título y el modo. Ámbito de aplicación.
a. Título. Concepto. Clases.
b. Modo. Tradición. Otros modos.
c. Inscripción (art 2505CC). Convalidación (art 2504CC). Casos especiales.
5. Los nuevos derechos reales. Enumeración y eficacia. Régimen aplicable.

BOLILLA II

POSESION (I)

1. Concepto. Importancia. Análisis del art. 2351.
2. Diferencias entre posesión, tenencia y yuxtaposición local. Los servidores de la posesión. Doctrinas de Savigny; Ihering; Salleilles. La cuestión en el Código Civil.
3. Posesión y propiedad: distinción entre “ius possidendi” y “ius possessionis”.
4. Cuasiposesión: su recepción en el Código. Nota al art. 2400 C.C.
5. Elementos constitutivos de la posesión: corpus y animus. Doctrinas y críticas.
6. Naturaleza jurídica de la posesión: doctrinas y críticas. Solución del Código.
7. Objeto de la posesión. Art. 2400 C.C. Requisitos.
8. Coposesión. Concepto. Arts. 2401- 2409-2419 C.C.
9. Adquisición de posesiones. Sucesión a título universal y singular.
10. La causa de la posesión. Concepto. La interversión de título. Requisitos. Solución del Código Civil. Arts 2353/54 y 2458.
11. Calificación de la relación posesoria.
 - a) legítima e ilegítima. Art. 2355 C.C. Presunción de legitimidad (art. 2363)
 - b) de buena y de mala fe : Art. 2356 y 4006 C.C. Requisitos. Momento en que debe existir la buena fe: distintos casos. Presunción de buena fe (art. 2362)
 - c) viciosa y no viciosa: concepto. Arts 2364 a 2372 C.C. Muebles e inmuebles. Relatividad de los vicios.
12. Calificación de la posesión de inmuebles por boleto de compraventa. Análisis crítico del artículo 2355 C.C.y su agregado por la ley 17.711. Jurisprudencia.

BOLILLA III

POSESION (II)

1. Sujetos de la posesión.
 - A. Sujeto directo. Capacidad.
 - B. Sujeto indirecto.Representación voluntaria. Requisitos. Excepción a la regla.
 - b. Representación legal. Incapaces. Personas Jurídicas. (arts 2392 y 2393)
 - c. Gestión de Negocios.
2. Modos de adquirir la posesión por actos entre vivos:
 - Modos originarios: a) aprehensión u ocupación (art 2375 y 2525); b) intromisión: usurpación (art 2456) y despojo (art. 2455) c) interversión (art. 2458).
 - Modos derivados: a) Tradición. Art. 2377 C.C. Antecedentes. Naturaleza Jurídica. Importancia. Requisitos. Forma (art 2378). Capacidad. Vacuidad (art 2383) Tradición de muebles e inmuebles. Distintos casos. b) Traditio brevi manu. Antecedentes. Concepto. Casos. Art. 2387 c) Constituto posesorio. Concepto. Discusión acerca de su existencia. Doctrina. Jurisprudencia. Art. 2462 inc.3°.
3. Conservación de la posesión. Artículo 2445 C.C. Conservación sólo animus.
4. Efectos de la Posesión.
 - A. Obligaciones y derechos inherentes a la posesión. Críticas a la terminología empleada. Carácter jurídico de los llamados derechos y obligaciones. La “actio ad exhibendum”. Las relaciones de vecindad. Cargas y gravámenes que afectan la cosa poseída.
 - B. Obligaciones y derechos del poseedor de buena y mala fe en caso de reivindicación triunfante.
 - a. Precio pagado por la cosa. Supuestos.
 - b. Frutos y productos. Categorías.
 - c. Gastos y mejoras. Categorías. Liquidación. Derecho de retención. Compensación.
5. Pérdida de la posesión. Causas.

BOLILLA IV

POSESION DE COSAS MUEBLES

1. Art. 2412 C.C. Antecedentes históricos. Fundamentos. Interpretación de su alcance. Desprendimiento voluntario.
2. Condiciones para su aplicación:
 - a) posesión real y efectiva. Prueba. Cosas embargadas
 - b) buena fe
 - c) cosas muebles
 - d) adquisición a título oneroso (arts 2777 y 2778)
 - e) casos excluidos (art. 2415). Cosas registrables. Otros supuestos. Acciones excluidas (art. 2413)
3. Régimen de los automotores. Decreto ley 6582 y ley modificatoria 22977. Adquisición. Dominio. Inscripción y buena fe. Reivindicación y prescripción. Transferencia de dominio. Documentación. Solicitudes y plazo de inscripción (arts 15 y 27). Certificado de dominio. Embargos y prendas. Título del automotor y cédula de identificación. Requisitos para circular.
4. Régimen de semovientes.

TENENCIA

Concepto. Art. 2352 C.C. Terminología. Objeto. Clasificación: Absoluta y relativa. Carácter. Enumeración. Art. 2462. Efectos de la tenencia. Defensa mediante acciones. Instalación, conservación y pérdida. Restitución de la cosa detentada. Principio general y casos particulares.

BOLILLA V

PROTECCIÓN POSESORIA

1. Breve reseña de la protección posesoria. Teorías relativas y absolutas.
2. La protección posesoria en el Código Civil Argentino.
 - a. Límites a la iniciativa individual. Análisis de los artículos 2468 y 2469 del Código Civil. Alcance de la reforma impuesta por la ley 17711.
 - b. Diferentes modos de ataque a la posesión: turbación, usurpación y despojo.
 - c. La defensa privada: noción y presupuestos. Art. 2470 C.C.

ACCIONES TIPICAMENTE POSESORIAS

1. Reglas comunes: a) Objeto; b) Quienes pueden ejercerlas y contra quienes.
2. Condiciones: a) Anualidad. (art. 2473); b) Continua, no interrumpida; (art 2481); c) Pacífica, no viciosa (art 2478 a 2480).
3. La prueba en las acciones posesorias . Distintos sistemas. Solución del Código. Análisis de los artículos 2471 y 2472 C.C.
4. Separación entre petitorio y posesorio: entre las parte; respecto del demandado; referencias conjuntas a actor y demandado; con relación al juez; valor de la sentencia.
5. Las acciones en particular:
 - A. Acción de manutención. Arts 2495, 2496 y 2497 C.C.
 - B. Acción de obra nueva. Art. 2499 C.C. Obra nueva como despojo. Denuncia de daño temido.
 - C. Acción para recobrar la posesión. Discusión acerca de su existencia. Arts. 2487 y 2492 C.C.
 - D. Acción de despojo. Art. 2490 C.C.
 - E. Los interdictos posesorios. Discusión acerca de su existencia y constitucionalidad.

BOLILLA VI

DERECHOS REALES EN LA COSA PROPIA. (I) **DERECHO REAL DE DOMINIO**

1. Propiedad y dominio. Significado de ambos vocablos. Jurisprudencia.
2. El dominio en el Código Civil Argentino.
 - A. Concepto. Art. 2506 C.C.
 - B. Caracteres: a) exclusividad. Presunción(art. 2523); b) perpetuidad; d) Discusión acerca de su absolutez. Influencia de la ley 17.711
3.
 - A. Facultades : disposición material y jurídica .
 - B. Extensión : espacio aéreo ; subsuelo ; accesorios ; producciones .
4. A. Restricciones y límites al dominio . Concepto y caracteres . Art. 2611 C.C. Clasificación .
Diferencias con las servidumbres .
 - B. Supuestos contemplados. Casos especial de las inmisiones. Art 2618 C.C.
5. Dominio imperfecto
 - A. Art . 2507 C.C. Casos : desmenbrado, irrevocable .
 - B. Dominio revocable: Casos, forma de operar la revocación . Efectos.
 - C. Dominio Fiduciario: Régimen del Código Civil Art. 2662

La Propiedad Fiduciaria : régimen de la ley 24.441
7. Dominio Mobiliario . Art 2412 . Remisión . Régimen de semovientes y automotores .

BOLILLA VII

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO

Enumeración legal: art. 2524 C.C. Otros modos no enumerados. Clasificación doctrinaria: modos originarios y derivados.

Apropiación: Condiciones. Cosas a las que se aplica. Caza y Pesca.

Tesoro. Concepto y condiciones.

Cosas perdidas. Noción. Derechos y deberes del hallador: casos.

Especificación. Noción . Naturaleza jurídica. Soluciones.

Accesión. Concepto. Clases: aluvión, avulsión, edificación, siembra y plantación. Migración de animales. Adjunción, mezcla y confusión.

Tradición. Capacidad y condiciones para su ejercicio.

Adquisiciones ex lege (la apariencia jurídica). Arts. 2412, 1051 y 3430.

BOLILLA VIII

ADQUISICIÓN Y PERDIDA DEL DOMINIO (II) PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. (Usucapión)

Concepto y fundamentos. Metodología del Código. Naturaleza Jurídica.

A. Sujetos: quienes pueden ejercerla y contra quienes.

B. Cosas y derechos susceptibles de prescripción.

C. Posesión requerida a título de dueño; no interrumpida; pública; pacífica.

D. Tiempo

a. Plazos; muebles e inmuebles.

b. Curso. Suspensión e interrupción. Causales. Prescripción contra los incapaces. Art. 3980 C.C.

3. Prescripción ordinaria. La prescripción corta como medio para consolidar el derecho real.

A. Justo título: Concepto, Requisitos. Causas que lo excluyen. Título sujeto a condición. Título putativo: razón de su existencia. Boleta de compraventa: distintas posiciones.

B. Buena Fe Noción. Presunción de buena fe: excepción. Relación entre la buena fe y el justo título. Sucesión a título universal y particular.

4. Prescripción extraordinaria. Requisitos. Plazos. Casos a los cuales se aplica. Art. 4016 bis C.C.
5. Procedimiento legal para conocer el título. Ley 14.159 art. 24 Dec. Ley 5657/58. Tipo de juicio. Competencia. Partes Demanda. Prueba. Sentencia.

EXTINCIÓN Y PÉRDIDA DEL DOMINIO

- a. Modos absolutos
- b. Modos relativos

BOLILLA IX

DERECHO REALES EN LA COSA PROPIA (II) CONDOMINIO

1. Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Clases. Fuentes. Forma. Prueba
2. A. Condominio sin indivisión forzosa. Facultades de los condóminos:
 - a. Respeto de la parte indivisa.
 - b. Respeto de la cosa común
- B. Obligaciones y responsabilidades de los condóminos.
 - a. Respeto de los gastos.
 - b. Respeto de las deudas contraídas
- C. Administración de la cosa común. Forma de explotarla. Requisitos para deliberar y decidir: concurrencia, mayor, empate. Liquidación de los frutos.
- D. Extinción del condominio. Causas. División: procedimiento y efectos.
3. Condominio de indivisión forzosa. Fuentes.
 - A. Indivisión de bienes hereditarios. Ley 14.394 (arts. 51 a 55) Casos. Efectos.
 - B. Condominio de cosas accesorias para el uso común de dos o más inmuebles. Derechos y obligaciones de los condóminos:
4. Condominio de muros, cercos y fosos: conceptos: Distinción entre pared medianera y pared divisoria. Adquisición de la medianería. Obligaciones y derechos entre vecinos y condóminos.
5. El mal llamado condominio por confusión de límites. Concepto. Naturaleza jurídica de la acción de deslinde. Diferencia con la acción reivindicatoria. Cosas a las que se le aplica. Legitimación activa y pasiva. Gastos. Forma de proceder: por acuerdo y judicialmente. Código Procesal Civil de Mendoza (arts. 286/ 294)

BOLILLA X

PREHORIZONTALIDAD

1. Prehorizontalidad. Justificación de la sanción de la ley 19.724
2. Ámbito de aplicación . Art. 1 Afectación . Excepciones. Ley 20.726
3. La escritura de afectación: contenido. Art 2 .Efectos de la inscripción. Publicidad de la afectación.
4. Desafectación .Formas: por retractación y con intervención judicial.
5. Enajenación de las unidades: contenido y redacción de los instrumentos. Responsabilidad de los intervinientes. Cesión, rescisión y resolución de los contratos. Efectos de la inscripción de los instrumentos.
6. Hipoteca del inmueble afectado: casos. Derechos de los adquirentes. Cancelaciones parciales .Ejecución del inmueble por un acreedor común.

PROPIEDAD HORIZONTAL

1. Propiedad Horizontal: justificación de la sanción de la ley 13.512.

2. Inmuebles comprendidos. Partes privativas y partes comunes.
- 3.El reglamento de copropiedad .Concepto. Oportunidad. Efectos de la inscripción. Requisitos: cláusulas obligatorias (Dec. Ley 18.734) Mayorías (disposiciones estatutarias y reglamentarias) Reforma.
- 4.Consorcio de Propietarios. Constitución .Cuestión de su personalidad. El administrador: funciones, facultades. Asambleas.
- 5.Prohibiciones y deberes de los propietarios .El crédito por expensas comunes: naturaleza jurídica, vías procesales, legitimado activo, privilegio.
- 6.Derecho de los propietarios. Supuesto de mejoras necesarias . Destrucción total y parcial del edificio. Vetustez.

BOLILLA XI

DERECHOS REALES EN LA COSA AJENA

1. Servidumbre. Concepto general. Personales y Reales. Caracteres comunes y diferencias. Metodología del Código .
2. Usufructo. Definición y caracteres. Clases. Constitución . Duración
3. Derechos del usufructuario: a) derecho de uso y goce; b) poderes jurídicos.
4. Obligaciones del usufructuario.
 - A) Antes de entrar al uso y goce: a) inventario o estado b) fianza. Dispensa.
 - B) Después de entrar: a) forma de emplear la cosa, b) guarda o conservación ; reparaciones necesarias ; d) cargas o impuestos.
5. Usufructos especiales. Clases. El cuasiusufructo.
- 6.Obligaciones y derechos del nudo propietario.
- 7.Extinción del usufructo. Causas . Efectos.
- 8.Uso y habitación . Paralelo con el usufructo. Constitución , Obligaciones y derechos del usuario y habitador. Extinción.
9. El derecho real de habitación de cónyuge supérstite. Artículo 3573 bis. C.C.

BOLILLA XII

SERVIDUMBRES REALES

1. Servidumbre reales. Noción . Caracteres. Inherencia. Indivisibilidad. Requisitos para su existencia. Clasificación , su importancia.
2. Constitución : a) por título; forma y prueba. b) por testamento. c) por destino del padre de familia. Diferencia con la servidumbre que renace, por prescripción .
3. Capacidad de hecho y derecho para constituir o adquirir servidumbres.
4. Deberes y derechos del propietario del fundo dominante. Regulación : a) extensión ; b) sitio; c) actos posesorios; d) gastos; reparaciones.
Restricciones en cuanto al aprovechamiento de la servidumbre. Efectos del condominio o división de heredades. Acciones.
5. Derechos y obligaciones del propietario del fundo sirviente.
6. Extinción de las servidumbres. Causas y efectos.
7. Servidumbres reales en particular.
 - a. De tránsito. Noción . Fondos favorecidos y afectados. Consecuencias.
 - b. De acueductos, Especies, fondos no comprendidos, indemnización, efectos.
 - c. De recibir y sacar aguas. Paralelo con las restricciones y límites al dominio.

BOLILLA XIII

DERECHOS REALES DE GARANTÍA. HIPOTECA.

1. Garantías . Principios comunes . Clasificación . Antecedentes.
2. Hipoteca . Definición legal . su crítica.
 - A- Caracteres esenciales : a) derecho real . b) accesoriedad , c) especialidad respecto del inmueble y del crédito. Leyes 21.309 y 23.928. Incidencia en materia hipotecaria. Las hipotecas abiertas. Casos. Discusión acerca de su validez. c) convencionalidad. Modalidades. Convenios sobre el rango.
 - B- Carácter natural: indivisibilidad.
3. Constitución de la hipoteca. Requisitos ; a) propiedad de la cosa , b) capacidad: supuestos especiales del incapaz y del condominio; c) forma: hipoteca constituida en el país y en el extranjero ; d) contenido del instrumento; e) hipoteca constituida por un tercero: casos.
4. Relaciones entre acreedor y deudor. Actos no consumados y consumados. Facultades del acreedor .
5. Actos de disposición jurídica del deudor : a) enajenación del inmueble ; b) constitución de otras hipotecas; c) constitución de servidumbres; d) contratos de locación .
6. Extensión de la garantía hipotecaria: con relación a la cosa y con relación a la deuda. Intereses comprendidos.

BOLILLA XIV

HIPOTECA (cont.) PRENDA Y ANTICRESIS.

1. Relaciones con terceros:
 - A. Inscripción o registración de la hipoteca. Duración de los efectos de la inscripción y su renovación .
 - B .Relaciones con el tercer poseedor.
 - a. Alternativas posibles : delegación perfecta , imperfecta y enajenación del inmueble.
 - b. ejecución contra el tercer poseedor. Procedimiento. Abandono. Excepciones .Efectos de la ejecución
 - C. Ejecución hipotecaria en el C.P.C. de Mendoza (arts 259, 262 a 266)
 - D. Ejecución especial de la ley 24441 (arts 52 a 57)
2. Extinción de la hipoteca . Causas relacionadas con la obligación, con el derecho del constituyente, con la cosa, con la duración.
3. Cancelación voluntaria y judicial . Requisitos. Efectos. Gastos.
4. El pagare hipotecario Art. 3.202 CC. Caracteres
7. La letra hipotecaria. Ley 24.441 (arts 35 a 49) Concepto, caracteres . Emisión . Requisitos. Forma . Transmisibilidad. Pago . Prescripción . Cancelación .
8. Prenda civil: concepto. Caracteres . Diferencias con el warrant y la prenda comercial. Ejecución prendaria . Derecho de retención . Prenda tácita.
9. Anticresis: concepto . Caracteres . Derechos y obligaciones de las partes . Extinción.

BOLILLA XV

PROTECCION DE LOS DERECHOS REALES

1. Acciones reales. concepto y ámbito de aplicación .Antecedentes.
- Metodología del código . Arts 2756 y 2757.
2. Acción reivindicatoria . Definición. Análisis y crítica . Arts 2758 C.C.
 - A. Legitimación activa : a) propietario, b) copropietario o condómino : supuestos. Teorías . Jurisprudencia , d) cesionario , e) heredero , f) legatario , g) usufructuario , usuario, habitador y acreedor prendario.
 - B . Legitimación pasiva : a) poseedor ; b) demandado que se da por poseedor sin serlo y que dejó

de poseer por dolo o hecho suyo, c) tenedor, d) heredero del poseedor.

C. Conflicto entre el adquirente por boleto de compraventa con posesión y el adquirente con escritura pública inscripta. Soluciones. Jurisprudencia .

D. Análisis de los arts 2.777 y 2.778 C.C. . Interpretación . Supuestos no contemplados.

El art 1.051 C.C. Distintas soluciones .

3. Cosas reivindicables .

A. Inmuebles . Extremos que debe acreditar el reivindicante . Medidas de seguridad . Prueba . Carga de la prueba . Supuestos: títulos presentados por el actor : arts 2.789 y 2.790 Títulos presentados por actor y demandado : arts 2.791 y 2.792 C.C.

Situación del estado cuando demanda por acción reivindicatoria .

B. Muebles : a) cosas entregadas voluntariamente : distintos casos , b) cosas robadas y perdidas ,

c) títulos , d) cosas inidentificables: dinero, títulos al portador e) cosas fungibles.

4. Acción confesoria . Concepto . Ámbito de aplicación . Legitimación activa y pasiva . Prueba . Efectos.

5. Acción negatoria . Concepto . Ámbito de aplicación . Legitimación activa y pasiva . Casos de prueba . Efectos

BOLILLA XV

DERECHO REGISTRAL.

Publicidad de los Derechos Reales

1) La publicidad: concepto y fundamentos.

2) Sistema de publicidad: a) tradición; b) posesión; c) otros modos no registrales; d) registros.

3) El derecho registral. Concepto. La cuestión de su autonomía.

4) Clasificación de los registros: a) declarativos y constitutivos; b) abstractos y causales; c) convalidantes y no convalidantes; d) de folio real y de folio personal; e) de transcripción, de incorporación o enlegajamiento y de inscripción.

5) Los principios registrales:

a) Principio de inscripción. Asientos: clases y efectos;

b) Principio de rogación. Tipos de rogatoria. Sujetos autorizados. Forma. Desistimiento. Excepciones;

c) Principio de legalidad: Función calificadora del Registro. Concepto. Diferentes casos. Límites a la función calificadora. El plenario Feldman.

d) Principio de prioridad. Clases: directa e indirecta, certificado. Plazos de validez. Procedimiento. Efectos.

e) Principio de especialidad. Determinación del objeto registrable y del contenido jurídico del registro. Importancia del registro catastral.

f) Principio de legitimación y principio de fe pública registral. Paralelo con el art. 1051 del Código Civil. Situaciones frente al registro. Soluciones. El sistema argentino. Plenario Malbín.

6) Los registros en particular:

A. El registro inmobiliario. Ley 17801. Sus caracteres. a) Documentos inscribibles: requisitos, contenido y forma. Arts. 2 y 3; b) inexactitudes registrales. Clases. Consecuencias: c) Registro de anotaciones personales; d) Fichero de propietarios.

B. El registro de propiedad del automotor. Dec. ley 6582 y ley 22977. Sus caracteres.

C. El registro de caballos pura sangre de carrera. Ley 20.378. sus caracteres.

D. El registro de otros animales. Ley 22939. Sus caracteres.



♦ **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

El dictado de la materia se concreta a través de clases teórico - prácticas.
A esos mismos fines se desarrollan técnicas de trabajo fundadas en la participación individual y grupal de los alumnos, en trabajos que la cátedra señale.
Los recursos visuales pueden consistir en pizarra, elaboración de gráficos-esquemas-resúmenes; uso de retroproyector de láminas, o sistemas power`point.
Se propicia y desarrolla el estudio de los temas a través de la resolución de casos.

♦ **BIBLIOGRAFÍA**

Bibliografía General

- 1. Uso obligatorio de edición actualizada del Código Civil(2003/2004)**
- 2. MARIANI DE VIDAL, MARINA. "Curso de Derechos Reales", Ed. Zavalía**
3. PAPAÑO, RICARDO Y OTS. "Derechos Reales" Ed. DePalma.
4. MUSTO, NESTOR. "Derechos Reales". Ed. Astrea.

♦ **REGULARIDAD**

Asistencia (75% mínimo) y aprobación de los exámenes parciales de la materia.

Evaluaciones Parciales: Dos parciales y un examen recuperatorio



♦ **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Promoción Indirecta:

- ♦ Asistencia: **75% mínimo**
- ♦ Trabajos Prácticos Formales: **exigencia de aprobar el 100%**
- ♦ Parciales: **Los alumnos deben aprobar como mínimo uno (1) de las dos (2) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.**
- ♦ Recuperatorio: **Los alumnos deberán aprobar el recuperatorio del parcial caído.**

Examen Final:

GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES

| | | | | |
|----|-----|------------|---|---------------------|
| 0 | 19 | 1 (uno) | } | DESAPROBADOS |
| 20 | 39 | 2 (dos) | | |
| 40 | 59 | 3 (tres) | | |
| 60 | 65 | 4 (cuatro) | } | APROBADOS |
| 66 | 71 | 5 (cinco) | | |
| 72 | 77 | 6 (seis) | | |
| 78 | 83 | 7 (siete) | | |
| 84 | 89 | 8 (ocho) | | |
| 90 | 95 | 9 (nueve) | | |
| 96 | 100 | 10 (diez) | | |

METODOLOGÍA PARA EL EXAMEN FINAL. VINCULACIÓN EXAMEN PARCIAL CON EXAMEN FINAL.

| PROMEDIO PARCIALES | EXAMEN FINAL |
|--------------------------|-------------------------------|
| de 4 a 7 (65 A 83) | Final. Programa abierto |
| Más de 7 a 9 (84 a 95) | Global. Programa Reducido |
| Más de 9 a 10 (95 a 100) | Monografía escrita y coloquio |